Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

El Liberal

Diario democrático de Menorca

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 13. Mahón, jueves, 3 Agosto de 1893. N.º 3.605

SECCIÓN POLÍTICA

El Sr. Gamazo y los consumos

El Sr. Gamazo se ha enternecido al defender su chistoso impuesto sobre los vinos y ha hablado con tonos sentimentales en contra de los consumos y en favor de las clases trabajadoras. ¡El que se proponía poco á poco suprimir el odiado tributo de los consumos! Ni los cosecheros de vino saben lo que se pescan, ni ese pueblo ignorante que ha aprendido á odiar el nombre de Gamazo sabe donde tiene su mano derecha.

Para suprimir el impuesto de consumos hay que sustituirle, dada la situación imposible de la Hacienda del Estado, que no permite, según dicen, alivio alguno para el contribuyente, y dada esa necesidad de la sustitución, nada más natural que hacer pagar al vino por activa lo que venía pagando por pasiva. Tal es el pensamiento del Sr. Gamazo.

Pero ¿no sería mejor, señor ministro de Hacienda, buscar la sustitución de ese impuesto en la riqueza que no paga tributo algno, á fin de repartir mejor las cargas entre todos los ciudadanos? Sustituir el gravamen por consumo del vino por otro gravamen sobre la producción es pura y simplemente recargar de una manera feroz la contribución territorial que pagan los viñedos; y antes de acudir á recargos los tributos existentes para llenar el vacio de los consumos, parece más natural y justo que se acuda á gravámenes sobre la riqueza exenta.

Podía el señor Gamazo haber hallado la solución del problema dentro de su mismo programa, aquel famoso programa con que excitaba los humores belicosos de la Liga agraria, en los buenos tiempos en que el actual ministro de Hacienda era un perpetuo disidente y un constante peligro para la disciplina fusionista. El impuesto sobre la renta que producen la deuda del Estado y los valores similares que el señor Gamazo defendía con tanto tesón cuando no preveía la necesidad de acudir á los empréstitos, es la solución racional de este conflicto que agrava por momentos al precario estado de la viticultura española y la urgencia de una rebaja ó abolición del impuesto de consumos sobre el vino.

Pero una cosa es predicar y la otra dar trigo: una cosa es buscar popularidad y prestigio para imponerse y alcanzar el poder, prometiendo justicia á la agricultura en materia de tributos, y otra cosa es cumplir desde el gobierno aquellos compromisos moralmennte contraídos antes la opinión pública. El señor Gamazo no se acuerda ya de su antiguo programa; lejos de hacer justicia á la propledad territorial y urbana, ha guardado para ella todos los rigores fiscales y no ha pensado ni por un solo instante en someter á la tributación general la riqueza exenta.

¿Cómo quiere, pues, el Sr. Gamazo que alcancen crédito alguno sus manifestaciones recientes contra el impuesto de consumos, despues de lo que ha hecho con su antiguo programa?

Prevaricaciones

Un diputado fusionista, encarándose con el Sr. Gamazo, le ha dicho en plata y de *ciencia propia* que funcionarios de la administración de Hacienda cobraban de los fabricantes de alcoholes en Tarragona cantidades superiores á las concertadas. El ministro se puso furioso; interrumpió, increpó y apostrofó al señor Cañellas en todos los tonos, exigiéndole dramáticamente que dijera quiénes son los funcionarios aludidos, esos caballeros que toman dinero de los contribuyentes, cosa que al parecer es inaudita y jamás vista en esta tierra de la España borbónica.

El Sr, Cañellas se negaba—¡cosa natural!—á convertirse desde la tribuna en denunciador de personas, é insistía colérico el Sr. Gamazo, quien al fin se consideró victorioso, sin duda porque el diputado tarraconense no señaló por sus nombres, apellidos y domicilios á los funcionarios que prevarican mediante ochavos.

Ahora bien, Sr. Gamazo: el país entero da crédito á lo que un diputado independiente ha afirmado desde la tribuna, y dá credito á esas cosas por una larga y dolorosa experiencia de lo que es la administración de nuestro país. Si el ministro cree que por no personalizarse la denuncia no hace efecto en la opinión pública, está absolutamente equivocado, porque ocurre todo lo contrario. ¡Tanta es la verosimilltud del aserto del Sr. Cañellas! ¡Tantos son los casos que por la derecha y por la izquierda, y por delante y por detrás, pueden señalarse con análogos caracteres!

No es ese el camino, señor ministro de Hacienda: en vez de enfadarse y de gritar, cosas ambas que al país no convencen, debiera agradecer al diputado las indicaciones que hacía en beneficio de la moral y de la Hacienda, tomar buena nota de las mismas y practicar *con buena fe* las indagaciones necesarias para poner en claro los hechos y poder volver más tarde al Parlamento, participando el castigo de los cumplables ó dejando en su lugar á los funcionarios aludidos.

Nada de esto ha hecho. Las acusaciones del Sr. Cañellas han quedado en pié, produciendo en el país el consiguiente efecto, que no desvanecerá el ministro incomodándose y vociferando, sino persiguiendo los hechos denunciados y averiguando los nombres de los culpables, cuya tarea le incumbe exclusivamente y nó al representante de la nación.

(El Mercantil Valenciano.)

Desde Madrid

Reverencia debida

El Sr. Azcárate, diputado por León, se propone reunir á sus electores para someter á su juicio la conducta por él, como tal diputado, observada. Esta decisión del representante republicano recuerda la adoptada años pasados por el Sr. Salmeron, al renunciar á su investidura, tan luego como creyó advertir que su actitud política difería de la opinión de la mayoría de sus electores. Actos semejantes, de que sólo los republicanos dan el ejemplo, honran á sus autores y contribuyen á mantener los legítimos prestigios del regimen parlamentario.

Ni el Sr. Salmerón, ni el Sr. Azcárate, ni ningún hombre público que tenga conciencia clara de las condiciones intrínsecas del sistema representativo, aceptaría de sus electores un mandato imperativo tácito ó expreso. Harto saben ellos que la elección no es una procuración, un apoderamiento; que el representante en Cortes no es un mandario; que rebajan y prostituyen su función los que la convierten en una mera gestion de los negocios de su distrito. Sin duda es el diputado representante natural de los legítimos intereses locales, pero sólo bajo ser, ante todo, diputado de la nación y órgano del interés general. En esto estriba precisamente la diferencia esencial entre los representantes del país á la manera moderna y los procuradores en Cortes de la vieja monarquía.

Pero si no depende de la voluntad del elector la determinación de las facultades de su representante, que fija la Constitución política del Estado, ni le compete la imposición anticipada de soluciones concretas, que han de confirse en cada caso el juicio maduro y discreto de quien puede apreciar lo que, en vista de las circunstancias demanda la ocasión, ¿quién duda que entre los electores y el elegido media una especie de casi contrato, fundado en la comunidad de sentido político, por cuya virtud estiman aquellos á este como su legítimo representante? La representación política no es un nombramiento, pero es una designación de confianza; no es un mandato pero es algo como un fideicomiso. Por eso nunca electores republicanos votarán á Nocedal, ni elegirán á Pi electores carlistas. Por eso ningún político que se estime aceptaría la representación de un cuerpo electoral totalmente divorciado de la opinión que el representa. Por eso constituye una grande y escandalosa inmoralidad el hecho tantas veces repetido, de servirse de una investidura para evolucionar en sentido opuesto a la opinión en cuya virtud esa investidura fué recibida en los comicios.

Hombres de estrecha moralidad, no se contentan con evitar ese grande escándalo. La menor divergencia entre su actitud y la opinión de sus representados es á sus ojos caso de conciencia. Si dudan que su conducta pueda ser desaprobada por sus electores, sométenla, como el Sr. Azcárate á su fallo, en una especie de voluntario juicio de residencia. Si estiman que su opinion difiere de la sustentada por quienes los votaron, renuncien como el Sr. Salmerón, el cargo de diputado En ningún caso se crerían autorizados para imponer al cuerpo electoral á nombre de la irrevocabilidad de la elección, una representación que supuesto tal conflicto de opiniones, juzgarían con razón usurpada. El titulo que legitima en su sentir el ejercicio de la función no consiste en el hecho consumado de la votación, sino en el principio ético, moral, interno que ha inspirado ese hecho exterior, en la comunidad de sentido y espíritu, en la estimación en la confianza, la cual ha de mantenerse y durar tanto cuanto la representación dure, y cuando falta despoja á ésta de toda verdadera legitimidad.

¿Es que así el Sr. Salmerón como el Sr. Azcárate, el uno al renunciar su cargo el otro al someter sus actos á la crítica de sus electores, entienden abdicar su criterio y desautorizarse á sí mismos? No se trata de eso. Uno y otro mantienen su conducta como la mas justa y acertada, Pero, entiendolo así, saben tambien que, á título de representantes, no le es dado proceder en divergencia con sus representados. Cuando la divergencia estalla, se retiran. No pueden imponer lo que tienen por verdad ni consentir la imposición de lo que estiman como error. No pueden hacer ley de su criterio ni aceptar la del ajeno. Patentizando el disentimiento, se les impone la ruptura de un vínculo cuya subsistencia habia de mermar su legítima libertad ó falsear la representación. Libres de él, ellos pueden mantener lo que estiman justo; sus electores depositar su confianza en quién defien-

da y practique lo que tiene por acertado. Esa renuncia emancipa por igual a entrambas partes y la reintegra en su derecho.

Pocas personas habrá que no juzguen tal conducta plausible y nobilísima Pocas tambien que vean en ella el estricto cumplimiento de un deber. Son estos actos tan desusados, pugnan de tal manera con la corrupción del criterio dominante que, sin poder en conciencia rehusarles el aplauso, las gentes prefieren ver en ellos escrúpulos de nimia delicadeza cuando no exageraciones de quijotesco catonismo. Se les relega con gusto á la categoría de esas acciones extraordinarias, superrogatorias, ó que nadie está obligado y que se supone de la virtud á título gracioso y como de propina. La lógica no admite este juicio. Si Salmerón y Azcárate han procedido rectamente en las ocasiones aludidas, cuantos se hallaren en su caso debieran proceder como Salmeron y Azcárate No se trata aquí de actos de la vida privada, en los cuales la incertidumbre que rodea las circunstancias de cada caso puede dejar indeciso el juicio, No se trata de esos hechos de extraordinaria calidad moral, arranques de sublime abnegación, rasgos de maravilloso heroísmo, que aparecen á los ojos de nuestra flaqueza como sobrepujando el límite normal de las humanas energías. Se trata de un acto público, del cumplimiento de un deber, de la reverencia que merece una función. En este órden no puede caber duda de que, lo que es plausible en unos, debiera ser ley para todos.

Decir que existe un deber correspondiente á la esfera de las relaciones públicas, es decir que ese deber es exigible, legislable, sancionable. Es caracter peculiar del órden público que en él no quede el cumplimiento de la obligación entregado en caso alguno al arbitrio individual. En las relaciones privadas predomina la libertad sobre la ley; en las públicas la ley sobre la libertad. ¿Hay quien hallándose en una situación análoga á la del Sr. Azcárate se abstiene de someter su conducta al fallo de sus electores? Concédase á estos la facultad de congregarse para juzgarlo. ¿Hay quien, creyendo hallarse, como lo creyó el Sr. Salmerón, en disidencia con sus representados, se niega á renunciar su investidura? Reconózcase á los que se la confiaron la facultad de despojarle de ella. Inmanencia de la soberanía en el elector: revocabilidad del llamado mandato político; tales son los principios que lógicamente derivan de la aprobación de la conducta observada por aquellos dos hombres públicos. Si esos principios fueran falsos, el aplauso unánime que prodigan á su actitud amigos y adversarios no tendría razón de ser.

ALFREDO CALDERÓN.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Correo estranjero

Una endemoniada

Uno de nuestros colegas de París cuenta, con gran copia de detalles, que en la ciudad de Vdmding, en Baviera, pudo asistir á un caso de exorcismo hecho según los ritos religiosos que la Iglesia empleaba en la Edad Media para cazar al demonio en el cuerpo de los poseídos.

No es preciso ir á Baviera para asistir á hechos parecidos y á ceremonias, que en nuestros dias son verdaderos anacronismos.

A unos veinte kilómetros de París no lejos de la propiedad «el Convento» que posee en Gif, la Sra. Adam, ex abadesa de las monjas de San Benito, que se remonta al siglo XI, y que fué célebre por sus luchas con la autoridad episcopal de París, existe una poseída ó pretendida endemoniada de la que se habla mucho, quizas demasiado, para el prestigio ó influencia de la religión.

La joven, pretendida poseída del demonio, tiene diez y nueve años. Sin ser bonita, es agradable, tiene cierta seducción cuando se la ve tranquila, fuera de la crisis que muchas veces son espantosas y perturbadoras.

Hace pocos años estaba empleada en Gif, en una fábrica de borra, y por efecto de una contrariedad muy fuerte, fue atacada de crisis nerviosas seguidas de catalepsia, que muy pronto degeneraron en histerismo complicado con sonambulismo é hiptonismo.

Estos fenómenos parecieron extraordinarios y burlaron los diagnósticos del primer médico llamado á prestar sus cuidados. Las crisis histéricas se sucedieron cada vez mas violentas y cercanas, y los vecinos, se quejaron de los gritos agudísimos que salían de la pequeña casa habitada por la hermana de la joven que la había recogido.

A la histérica se le atribuye el don sobre natural de adivinación. Según algunas personas, y no de las menos serias, ha pronunciado la enferma, respecto á cuestiones que le eran completamente desconocidas, opiniones sorprendentes, lo mismo para el pasado que para el porvenir.

El efecto de estos fenómenos, resultando, á no dudarlo, del hipnotismo del que no ha sabido darse cuenta, no tardó en producirse. En todas las poblaciones de la comarca no se hablaba de otra cosa que de «la poseida de Gif» y cada uno quería verla para obtener profecías que excitaban alguna vez la burla pero casi siempre la confusión ó la contrariedad de los tontos, de los cándidos y de los supersticiosos que creían en una ciencia sobrenatural. El caso es que «la poseida» dice cosas muy desagradables.

En este momento intervino el cura de la parroquia, un cura convencido, muy penetrado de su misión, no lo dudamos, pero cuyas ideas pertenecen á la otra edad, á una época pasada, en la cual la civilización y la ciencia no existían más que en estado embrionario.

No dudó un momento en pronunciarse respecto el caso de la joven, siendo acogido en su primera visita, con una letanía de injurias.

Está poseída y obcesionada por los demonios, dice el cura como si pronunciase una sentencia; es necesario el exorcismo.

Y sin pérdida de tiempo, tomó el camino de Versalles, contó al obispo, con convicción incontestable, lo de que había sido testigo, y obtuvo del prelado la autorización de proceder al exorcismo de la joven. El venerable director del Seminario de Versalles fué delegado para asistir al acto.

Muchas personas criticaron que esta autorización hubiese sido dada tan á la ligera; pero el obispo tiene la manga ancha y es de los que dicen: «Bah! si esto no hace bien, tampoco puede hacer mal.»

Pero el Ayuntamiento de Gif emocionado por las protestas y reclamaciones que le dirigieron, rogó á un príncipe de la ciencia, un médico reputado de París, que examinase á la joven.

El médico aceptó la invitación, y con un su colega, se trasladó á Gif.

La joven «endemoniada» estaba en plena crisis cuando los médicos llegaron. El diagnóstico del médico fué muy corto: «Histerismo muy pronunciado» que no dudaba curar si se le confiaba la enferma. La familia mal aconsejada rehusó.

Justamente, los eclesiásticos llegaron en este momento para proceder al exorcismo, y los médicos tuvieron que ser testigos de este triste y singular espectáculo.

—He aquí, gritó la histérica, así que vió á los curas; he aquí á los cogullas que van á empezar sus tonterías! La enferma intentó escupirles, abofetearles; pero un joven y vigoroso cura la cogió por los brazos, y las oraciones empezaron.

Los *oremus* la hicieron reir, y cuando recitaron las letanías de los santos, en lugar de decir *ora pro nobis*, pronunciaba con rabia otra palabra menos culta, en un tono cada vez mas subido.

—Esos son los demonios, decía un cura, quienes furiosos por nuestra presencia y nuestras oraciones, nos contestan por la voz de esta pobre poseída!

Y con una seriedad imperturbable, que confundía, aseguró que por las entonaciones de la voz de la joven, le era fácil reconocer á los demonios que la poseían y rodeaban. Citaba á Satán, Lucifer y todos los dioses del infierno, con los cuales el cura parecía tener confianza, porque les tuteaba.

Afirmó, además, que inspirada por los sabios infernales, comprendía, la histérica, todas las oraciones, recitadas en latín ó alemán.

El exorcismo terminó, sin que la poseída fuese curada; pero parece que las oraciones le sacaron del cuerpo unos 28,000 demonios ó diablillos, cocineros, etc., etc.

Y esto sucede á fines del siglo XIX, muy cerca de París! Parece imposible! Y sin embargo, este relato, atenuado, *es rigurosamente exacto*. Con esto puede suponerse lo que es el exorcismo.

En interés de la religión, es ya tiempo de poner fin á esta comedia, divertida para los incrédulos, que son los mas numerosos, curiosa para los observadores, lamentable para las almas sinceramente piadosas.

Ecos políticos

Un articulista del *Diario de Barcelona* sin hechar una mirada á su alrededor, comenta con fruición un artículo publicado por *Le Figaro*, de París.

He aquí algo:

«Para convencernos de lo que acabamos de indicar, no teníamos necesidad de las revelaciones de los administradores del Panamá. Nos bastaba con hacer este simple silogismo.»

«Fulano, Zotano y Mengano no tienen otro recurso para vivir que el estipendio de nueve mil francos que reciben como diputados. Sin embargo, es público que gastan quien cincuenta, quien ciento, quien cuatrocientos mil francos al año. ¿De dónde los sacan?»

Y para evidenciar que no se trata de hechos y de hombres políticos anormales sino de un rasgo saliente y general de la política, añade remachando el clavo:

«Estas costumbres encarnan de tal modo en el contingente ordinario de la Cámara, que ya no sorprende á nadie. «Fulano, decimos riendo, es un famoso canalla.» Y le estrechamos la mano si sus opiniones acerca de la Constitución no chocan demasiado con nuestra manera de ver.»

De todo eso hay en la política española un traje completo, sobre todo en la parte hacia donde cae el partido conservador.

También aquí vemos diputados que gastan sin tener rentas conocidas, gentes que se hacen millonarias de la noche a la mañana sin saber como, negocios como los de los Astilleros, de Donón, del canal del Ebro y otros mil.

En todas partes cuecen desgraciadamente habas.

MAHÓN

Hemos recibido un ejemplar de la Memoria del sexto ejercicio social del Banco de Ciudadela, leída en la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 1.° de Agosto de 1893, bajo la Presidencia de D. Lorenzo Cabrisas Sastre; según la cual, el Balance del expresado Banco ha dado un lisonjero resultado, acordándose repartir un dividendo de diez pesetas por acción y dejando un sobrante para el ejercicio siguiente, de pesetas 1857'52.

En el vapor correo «Nuevo Mahonés» ha llegado hoy á esta ciudad D. Emilio Taraxona, director de los maravillosos fantoches que tanto éxito alcanzaron en el teatro Eldorado de Barcelona y en otros de las principales capitales.

El Sr. Taraxona piensa dar en esta ciudad algunas representaciones, teniendo lugar la primera el próximo domingo 13 del corriente, continuando hasta Nuestra Señora de Gracia, durante cuyas fiestas instalará su teatro en la plaza de la Explanada, previo el oportuno permiso de las Autoridades.

Las piezas que ejecutará esta noche en el Paseo de la Explanada la brillante música de Baza, serán:

Paso doble.
Fantasía, Lucrecia.
Vals.
Capricho, Chaleco Blanco.
Schotish, Julián.
Paso doble.

Procedente de Avila ha llegado hoy á esta ciudad en el vapor-correo *Nuevo Mahonés* el aplicado jóven D. Enrique Barceló y Comes, hijo del Sr. Comisario de guerra de esta plaza, despues de haber hecho unos brillantes exámenes en las oposiciones de ingreso en Administración Militar, yendo en propuesta para una de las pocas plazas á cubrir.

Bien venido sea.

Por la Administración gerencia de nuestros vapores-correos nos ha sido facilitado el siguiente telegrama:

Palma 3, 7'50 m.

Llegado «Menorca» á las cinco. Feliz travesía.—Caldés.

En el vapor *Menorquin* ha regresado hoy á esta ciudad el señor Juez de Instrucción de este Partido.

Se ha presentado un caso de viruela en el vecino pueblo de San Luis.

Hace días que nuestro mercado se vuelve á ver provisto abundantemente de toda clase de pescado, el que se vende á precios relativamente módicos.

Recordamos que la Comisión recreativa del casino «El Consey» convoca á los señores que componen la empresa de bailes para que se sirvan asistir á la reunión que

debe celebrarse mañana viernes á las diez de la noche en el salón de dicho casino.

Se recomienda la asistencia por tratarse de asuntos de sumo interés.

Después de algunos días de una temperatura verdaderamente agradable, hoy se ha dejado sentir otra vez el calor propio de la estacion que atravesamos.

Se ha dado principio á la construción de las aceras de la calle del Rector.

La subasta de los bailes públicos de *Llumesanas* ha resultado desierta por segunda vez. Se ve que los habitantes de aquel caserío no están para bailoteo.

Por el Ayuntamiento se anuncia nuevamente la admisión de proposiciones para los espresados bailes para mañana á las doce de la misma y para el próximo domingo la subasta para los bailes de San Luis y San Clemente.

Relación de los pasageros que ha conducido á bordo el vapor-correo *Nuevo Mahonés* llegado á este puerto á las doce de la mañana de hoy procedente de Barcelona y Alcudia:

De Barcelona

D.ª Ana Rios, Domingo Angera, Pedro Comas, José Pons, Blas Berenger, Antonio Fernandez, Bárbara Triay, Lucía Tudurí, 22 soldados, Buenaventura Estopa, Mateo Seguí, Jaime Moysi, Angela Fernandez, Juan Rodriguez, Luis Gimenez, Eladio Fernandez, Francisco Antuber, Basilio Serra, Juan Baña, José Prieto, Pedro Antonio, Manuel Nieto, Casto de San Andrés, Antonio Fernandez, José Antonio, Manuel Estarga, Santos Pedrosa, Ignacio Petrus.

De Alcudia

D. Francisco Goñalons y esposa, Luisa Babaseras, Isabel Mir, Francisco Mulet, José M. Cruzado, Ignacio Miguel, Bartolomé Camps y esposa, Maria Femenias, Vicente Marqués, Jaime Timoner, Matilde Buenaventura, Rafael Aguiló y hermana, Pedro Daniel, Rafael Bordoy, un jefe de la guardia civil y asistente, Juan Balle, Catalina Bernasa y hermana, Catalina Bonnin y un niño, Juan Bernasa, Bárbara Mateu, Pedro Aloy hermana y un niño, Lorenzo Capó, Antonio Martí, José Esteve, R. Goñalons.—Total 82.

Crónica marítima.

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 3

De Barcelona y Alcudia vapor *Nuevo Mahonés*, cap. D. Tito Ginart, con 22 trip., 82 pasajeros, efectos y la correspondencia.

De Barcelona vapor *Menorquin*, capitán D. Bernardo Cabot, con 27 trips., 28 pasajeros y efectos.

De Marsella vapor *Manuel Espalin* cap. D. Guillermo García con 27 trips. y carga general.

De Marsella vapor *Cabo San Vicente* cap. D. Tomás Garratasu con 27 trips. y carga general.

Buques despachados

Día 3

Para Barcelona pailebot *San Rafael* patrón Bartolomé Sorá con 6 trips. y lastre.

Para Palma vapor *Menorquin* cap. D. Bernardo Cabot con 25 trips y efectos.

SOCIEDADES

Casino La Unión

Por disposición de la de Gobierno, se convoca Junta general extraordinaria para el domingo 6 del próximo mes de Agosto á las nueve y media de la noche con el objeto de tomar acuerdo sobre el asunto que está anunciado en el local de la Sociedad.—Mahón 26 Julio 1893.—P. A. de la J. de G.—Antonio J. Fornaris, Srio.

*
* *

Sociedad filantropica El Recreo

Esta sociedad convoca á sus afiliados á la junta general ordinaria, que tendrá lugar el domingo 6 del actual, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, á las once de la mañana, para aprobar las cuentas del mes de Julio, y para la votación de un aspirante á socio.

Mahón 3 de Agosto de 1893.—El presidente director, Juan Serra.

1893

Hoja del Calendario para mañana

Agosto 4 Viernes

Sto. Domingo de Guzmán confr y fundador.

● **Luna llena el 27.—Cuarto menguante el 5.**

Sale el Sol 5 h. 01 m.—Pónese 7 h. 10 t.

CORREO DE HOY

Últimos telegramas

París 31, 8'45 n.

Alejandria.—Ha regresado el Khedive. Un numeros gentío ha acudido de todos los puntos de Egipto y ha hecho al Khedive una recepción entusiasta sin precedente.

París 1.º, 6'15 m.

Los periódicos confirman la noticia de que á consecuencia de las conferencias celebradas entre M. Develle y lord Dufferin se ha llegado á un acuerdo para la creación de una zona neutral entre las nuevas posesiones de Francia y los territorios de Birmania y de China, debiéndose firmar hoy los correspondientes protocolos.

Londres.—Comunican al *Daily News* desde Bangkok que en la actualidad se hallan reunidos en Kosichang 13 buques franceses, que Francia pide como garantía la cesión temporal de Chantabour y que el almirante Humann ha ordenado á los comandantes de los buques de guerra ingleses «Pallas» y «Swift» que le dejen el campo libre, temiéndose que los franceses se apoderen de Bangkok en el concepto de garantía por lo que la situación se ha convertido en alarmante.

París 1.º 1-30 t.

El ministro de Siam ha ido á las once y media de la mañana al ministerio de Negocios extranjeros con objeto de manifestar que el gobierno siamés accede á dar las garantías complementarias reclamadas por Francia.

París 1.º 4-25 t.

En el Consejo de ministros que hoy se ha reunido se ha acordado ordenar al almirante Humann que levante inmediatamente el bloqueo de Siam. Además, el Consejo de ministros ha aceptado en principio el establecimiento ulterior de una zona neutral entre las posesiones de Francia é Inglaterra, situadas en la región del Norte del Alto Mekong.

París 1.º 4 52 t.

Nueva-York.—Continua la retirada de los depósitos constituidos en las Cajas de Ahorros, pero por ahora hay suficiente metalico disponible para atender á todas las peticiones de reembolso.

Los telegramas recibidos de Granada anuncian que se ha restablecido la paz en Nicaragua.

Chicago.—Se ha inaugurado el Congreso relativo á la cuestión de la plata, con asistencia de gran número de delegados de los Estados productores de dicho metal.

París 1.º 8'5 n.

Atenas.—La Reina Sofía ha dado á luz un niño. La madre y el recien nacido siguen bien.

París 1.º 8'55 n.

Lóndres.—En la Cámara de los lores y contestando al marqués de Salisburry, lord Roseberry ha dicho que Francia é Inglaterra han firmado un compromiso para el establecimiento de una zona neutral entre las posesiones de ambos paises situadas en la Indo-China.

M. Lamingtón ha preguntado si Inglaterra quiere evitar la cesión de Luang-Prabang.

Lord Roseberry ha dicho que no contestará á ninguna pregunta que no le haya sido anunciada préviamente.

París 1.º 9-26 n.

Londres.—En la Cámara de los comunes, Mr. Grey, contestando á M. Burzon, ha hecho una declaración análoga á la de lord Roseberry en la cámara de los lores, acerca del establecimiento de una zona netral intermedia en el Alto Mekog.

Anuncios.

Alcaldía de Mahón

Festejos.

Los que quieran hacer proposiciones para la subasta del baile de Llumesanas, pueden presentarse mañana en estas Casas Consistoriales á las 12 de la misma.

Mahón 3 agosto de 1893.—El Alcalde, D. Moysi.

* *

Funciones públicas.

El domingo próximo 6 del actual á las 11 de la mañana tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas orales para la adjudicación de los bailes públicos que han de celebrarse en los anejos pueblos de San Clemente y San Luis en las vísperas y dias de sus respectivos Santos titulares conforme á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo los tipos siguientes:

San Clemente.	Ptas 25'00 cs.
San Luis.	id 75'00 id.

Lo que anuncia para conocimiento del público.—Mahón 3 agosto 1893.—El Alcalde, D. Moysi.

Se céden

10 acciones de *La Menorquina* al tipo de 70.

Informarán en la Agencia Administrativa calle de la Iglesia n.º 12.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 2, 6'00 t.

En el Congreso se está discutiendo la reforma del Reglamento; los carlistas dificultan su aprobación; dúdase de que los republicanos vuelvan á tomar asiento por ahora en el Congreso.

Se ha resuelto el conflicto surgido con la discusión de los presupuestos de Cuba.

El Congreso argentino se ha opuesto á que sean intervenidas las provincias amotinadas.

Se ha levantado el bloqueo de Siam.

Madrid 3, 10'30 m.

La Gaceta publica hoy una Real órden declarando contaminadas las procedencias de Nápoles, las cuales se enviarán á Lazareto.

Continúan los temporales en Cataluña, causando grandes daños.

FABRA.

BANCO DE MAHON

VALORES LOCALES

	Dinero	Papel
Banco de Mahón. . .	29'50	00
Menorquina	00	70
S. gral. Alumbrado .	63	00
S. Mah.ª de Vapores.	87	00
Industrial Mahonesa.	22'50	00

BOLSA DE BARCELONA

2 de Julio 4'00 t.

4 por 100 interior	68'72
4 por 100 exterior	75'25
4 por 100 amortizable. . . .	78'25
B. H. de Cuba 1886	108'37
Id. id. 1890	98'37
Banco Hispano Colonial. . .	86'00
Acciones ferro-carril Francia .	25'70
F. Norte	35'60
Id. Orense.	00'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	55'62
Id. Norte	00'00
Id. Orense	31'25
Id. Almansa	62'70
Compañía Trasatlántica . . .	76'25

Empeños del Casino Mercantil

Interior . valde. rs. vn. paga

Exterior. . 00 » » »

CAMBIO MAHONES

Cotizaciones locales

Industrial Mahonesa. . .	22'00
S. Mahonesa de Vapores.	87'00
Banco de Mahón.	29'50
La Eléctrica Mahonesa. .	100'00
La Menorquina, Compañía de Navegación. . .	70'00
S. General de Alumbrado.	63'00
Banco de Ciudadela. . . .	37'00
Crédito Indus. Mercantil.	15'00

*
* *

TELEGRAMA DE BARCELONA

Día 3—Bolsín 9'30 m.

4 por 100 interior	68'67
4 por 100 exterior	75'25
Amortizable	78'00
Cubas 1886	108'35
Cubas 1890	98'50
Coloniales.	43'00
F. Norte	35'60

Madrid 3 1'0 mad.

4 por 100 interior	68'75
París 4 por 100 Exterior. .	62'93
Renta francesa 3 p. 100	00'00
Londres 4 por 100 Exterior	00'00

CAMBIO MAHONES

8, Calle Infanta, 8

GRAN CAJA DE PRÉSTAMOS

DINERO Se presta todo su valor en pequeñas y grandes cantidades sobre alhajas de oro y plata, diamantes, brillantes, relojes, etc.

Grandes cantidades á módico interés.

NOTA.—Se guarda absoluta reserva en estas operaciones.

ORO Se compran toda clase de monedas de oro y billetes nacionales y extranjeros, pagando mucha prima.

DUROS FUERA DE CIRCULACIÓN. Se compran en condiciones ventajosas.

Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 7 tarde.

8, Infanta, 8.

GRAN LIQUIDACION

Deseando liquidar del todo, la maquinaria, enseres, licores y vinos generosos de la disuelta fábrica de la calle del Castillo n.° 76, pongo á continuación algunos precios para que el público se convenza de la gran rebaja.

Una máquina contínua de fabricar gaseosas que vale 2500 ptas. por		1250'00
Una de montar sifones.	—	40'00
Otra de jaropar gaseosas	—	25'00
Botellas sifon. una	—	1'75
Id. de gaseosas con cierre	—	0'14
Id. de cerveza.	—	0'12
Id. litro, blancas, de lujo	—	0'22
15 metros armarios.	—	110'00
Toneles judres	—	30'00

Hay además un saldo de vinos generosos, licores y varios enseres, todo á precios baratísimos.

Castillo 78

LA CATALANA

Compañia de seguros contra incendios y explosiones de Gas

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 AGOSTO DE 1865

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5. principal (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capitales asegurados: Ptas. 1.913.542.627'90

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

DIRECTOR-GERENTE: *Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.*

Esta Compañía cuenta por si sola en la isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Capital social 20.000.000 de reales

SUB-DIRECTOR EN MENORCA:

D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahón.

Alcaldía de Mahón

Correos.

El Iltrmo. Sr. Director General de Correos y Telegrafos me dice con fecha 14 del actual lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica con esta fecha la Real Orden siguiente:=Iltrmo. Señor.—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer se saque á pública subasta la conducción de la correspondencia en buques de vapor; por término de diez años, haciendo una expedición semanal viaje redondo entre Barcelona y Mahón, con escala en Alcudia de la Isla de Mallorca y otra expedición también una vez por semana, viaje redondo, entre Mahón y Palma de Mallorca, bajo el tipo ambas conducciones de cincuenta y tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego adjunto, cuya subasta deberá verificarse con arreglo á lo que prescribe el párrafo 3.° del artículo 1.° de la Instrucción aprobada por Real Decreto de 14 de Enero de 1892 para la contratación de servicios dependientes de esa Dirección, publicada en la «Gaceta» del día siguiente. De Real Orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se anuncia para conocimiento del público quedando el pliego de condiciones de manifiesto en esta Alcaldía, á donde se admitiran pliegos de proposición hasta las cinco de la tarde del dia dos de Setiembre próximo.—Mahón 1.° de Agosto 1893.—D. Moysi.

Ayuntamiento de Mahón

Renovación de la asamblea de asociados

El día 10 del corriente á las doce y media de la tarde tendrá lugar en sesión pública en estas Casas Consistoriales el sorteo entre los contribuyentes de este distrito repartidos en Secciones de los asociados que en unión de este Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el presente año económico de 1893-94 según dispone la ley vigente, cuyo acto se anunciará una hora antes á toque de campana conforme está prevenido. Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahón 1.° Agosto, 1893.—El Alcalde-Presidente,—D. Moysi.

En venta

Lo está una casa calle Prieto y Caules n.° 48.

Otra casa calle Prieto y Caules n.° 72.

Otra casa calle de los Frailes números 15 y 17.

Para informes calle de la Arravaleta n.° 6.

Leche helada

Se encontrará todos los jueves y domingos en el casino EL ISLEÑO.

Los domingos habrá también mantecados.

Don Francisco Pons Gomila,

Juez Municipal suplente de la Ciudad de Mahón, encargado del Juzgado.

Hago saber: que el día doce del actual á las diez de la mañana se venderán en la audiencia de este Juzgado, siendo competente la postura, diez perros podencos, dos redes para cazar y un canasto, decomisado todo en méritos de juicio de faltas celebrado contra Luís Llopis y Cardona y otros por infracción de la ley de caza. Dado en Mahón á dos de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.=Francisco Pons.=Alejandro Gavaso, secretario.



ADMINISTRACIÓN-GERENCIA

DE LA

SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

MAHON

Precios de pasages para el viage que el dia 6 de Agosto debe emprender el vapor-correo

Nuevo Mahonés

De Mahón á Barcelona.
De Mahón á Alcudia.
De Alcudia á Barcelona.
Y vice-versa.

Ptas.	**7'50**	**en 1.ª cámara.**
„	**5'00**	**en 2.ª id.**
„	**2'50**	**en cubierta.**

El 15 por 100 á cargo de los pasageros.
Flete 50 por 100 rebaja sobre tarifa.

Mahón 4 Julio 1893.—El Administrador Gerente, Juan Taltavull.

Para vender

Con muy buenas condiciones para el comprador se desea vender una porción de terreno de cabida de unas tres y media cuarteras, situado en Lliberó del término de Mahón y lindante con la Alfarería de D. Ambrosio Carabó. Tiene era, pajar, boyera y pozo y está dividido en siete cercados. Tambien tiene mucho igueral de pala.

Para informes, calle de San Jaime, número 69. Mahón. 2

Subasta

El domingo próximo dia 6 del actual á las diez de la mañana se venderá en licitación privada en la Agencia administrativa, calle de la Iglesia n.° 12, una casa con huerto en la Alquería Cremada, bajo las condiciones que están de manifiesto en dicha Agencia.

Bordados

En la calle de San José n.° 55, hay una joven que ejecutará cuantos bordados se le encarguen y, además ha abierto una clase para todas aquellas señoritas que deseen aprender.

Enea (Bova)

para el asiento de sillas. Véndese en Villa-Cárlos calle de Calacorp n.° 4, á 5 pesetas el quintal.

Imprenta de Bernardo Fábregues, Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del ocrazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la celle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.**

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia, plaza de la Constitucion,** esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.